



DECRETO N° **156**

TEMUCO, **28 ENE. 2014**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : CARRASCO FIGUEROA ANDRES EDUARDO
 R.U.T. :
 Dirección Particular :

PATENTE

ROL : **3-2783**
 Código : 741.110
 Actividad Económica : ABOGADO
 Clasificación : PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial : GENERAL MACKENNA 770 OF. 202
 A la dirección comercial : ANTONIO VARAS N° 854, OFICINA 902
 Rol Avalúo : **189-053**
 Fecha de Solicitud : 23/01/2014
 Traslado N° : 3
 Fecha : 23/01/2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

692663